

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2023, del Servicio Provincial de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y para la formalización de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado del eje de movilidad sostenible en Ourense, tramo Os Remedios-Expourense (senda río Barbaña) en el ayuntamiento de Ourense (clave OU/22/081.06) .

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece, en su apartado 2, la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

La aprobación definitiva del proyecto de trazado del eje de movilidad sostenible en Ourense, tramo Os Remedios-Expourense (senda río Barbaña), clave OU/22/081.06, en el ayuntamiento de Ourense, se produjo en fecha de 9 de marzo de 2023 por el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia y fue publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 60, de 27 de marzo de 2023. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia, esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres, de los terrenos necesarios para ejecutar esta obra.

La tramitación del expediente expropiatorio debe ajustarse a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, este servicio, en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 7 de septiembre de 2017, sobre delegación de competencias en el secretario general técnico y en otros órganos y entidades públicas adscritos a esta consellería, publicada en el DOG núm. 179, de 20 de septiembre de 2017, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ourense, para que comparezcan en el lugar, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.



Término municipal de Ourense.

Lugar: Centro Cívico da Ponte, calle Eulogio Gómez Franqueira, 43, 32001 Ourense.

Fecha: 13 de junio de 2023; de 9.30 a 14.00 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Ourense y en el Servicio Provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras de Ourense (c/ Sáenz Díez, 1, 32003 Ourense), y se publicará en el siguiente enlace de la página web de la consellería:

https://infraestructurasemobildade.xunta.gal/avisos?content=/Portal-Conselleria6/Avisos/resoluciones/aviso_0330.html

Asimismo, se realizará la convocatoria a los interesados al levantamiento de las actas previas mediante notificación individual.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad (y, en su caso, otra documentación que se requiera, justificante del pago del IBI), así como certificado de cuenta con códigos IBAN y BIC, a fin de realizar a los sucesivos pagos que sean procedentes mediante transferencia bancaria, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, este Servicio, una vez levantadas las actas previas a la ocupación, y habilitado el crédito oportuno, realizará el pago, mediante transferencia bancaria, del importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. En el supuesto de no haber presentado el certificado de titularidad de la cuenta bancaria, con códigos IBAN y BIC, y la copia del DNI, se consignará el importe en la Caja General de Depósitos, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, en este mismo acto se convoca al acto de formalización de las actas de ocupación, el cual tendrá lugar, después de producirse el abono de los depósitos e indemnizaciones por rápida ocupación, en el lugar y fecha que se indican:

Término municipal de Ourense.



Lugar: Centro Cívico da Ponte, calle Eulogio Gómez Franqueira, 43, 32001 Ourense.

Fecha: 31 de julio de 2023; de 10.00 a 12.00 horas.

En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la Administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

El presente acuerdo se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los titulares que en el acta figurarán los dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, y que no se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial, judicial o del consulado), ya sea general o particular para este caso, debiendo adjuntar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar el terreno a nombre de herederos, y que deberá identificarse con el documento nacional de identidad.

A fin de que los actos derivados de los procedimientos expropiatorios se realicen de acuerdo con las medidas preventivas de riesgo de contagio ante la situación provocada por el coronavirus COVID-19, serán aplicables las medidas de prevención vigentes en las fechas de realización de los actos convocados en el presente anuncio.

Ourense, 22 de mayo de 2023

El jefe del Servicio Provincial de Ourense
P.S. (Resolución de 20.7.2015)
Uxío Solla Fontán
Ingeniero superior de Caminos, Canales y Puertos

